

Traducción

Comunicado N° 2134/2014 del Ministerio de Agricultura de China

De acuerdo a los Reglamentos Administrativos de Piensos y Aditivos de Piensos, nuestro Ministerio convocó al Comité Nacional de Evaluación de Piensos para realizar la evaluación sobre las propuestas de enmienda y documentos en relación al “Catálogo de Aditivos de Piensos 2013”, presentados por unas empresas de piensos y se decidió incorporar en el Catálogo dos aditivos de piensos que incluyen Almidón de Sodio Octenilsuccinato, enmendar el nombre de sílice y aprobar la ampliación del ámbito de uso de isomaltooligosaccharide. Se comunica lo siguiente:

1. Se incorporó almidón de sodio octenilsuccinato (en inglés “*Starch Sodium Octenylsuccinate*”) bajo la clasificación “*Binders, Anticaking, Stabilizing and Emulsifying agents*”, el ámbito de uso son animales de cría. Se usa de acuerdo a la cantidad necesaria para la producción y en cuanto a la norma de calidad se aplica temporariamente la Norma de Inocuidad Alimentaria- Aditivos Alimentarios- Octenilsuccinato sódico de almidón (GB 28303).
2. Se incorporó en el Catálogo taumatina (en inglés “*thaumatin*”) bajo la clasificación “*Flavouring and Appetising Substances- Sweetening Substances*” y su ámbito de uso son animales de cría. En piensos balanceados la cantidad de uso recomendada es no más a 5mg/kg y en cuanto a la norma de calidad, se implementa temporariamente lo establecido en el Comunicado N° 6 de 2012 del Ministerio de Salud.
3. Se enmendó el nombre de sílice (bajo la clasificación “*Binders, Anticaking, Stabilizing and Emulsifying agents*”) incorporando el alias “ácido silícico precipitado y secado”. El nombre queda como “sílice (ácido silícico, precipitado y secado)” (en inglés “*Silicon Dioxide (Silicic Acid, precipitated and dried)*”) y en cuanto a la norma de calidad se aplica temporariamente la Norma de Aditivos Alimentarios Sílice (HG 2791).
4. Se amplió el ámbito de uso de isomaltooligosaccharide hasta lechones destetados.

Las enmiendas arriba mencionadas entrarán en vigencia a partir de la fecha de la publicación del presente Comunicado. Los organismos administrativos de distintas categorías, al tramitar las aprobaciones administrativas y supervisión de implementación de las leyes, deben regirse por el presente Comunicado con respecto a los aditivos de piensos arriba mencionados.

Ministerio de Agricultura de China
24 de julio de 2014